

RESOLUCION N° 002/21.-
Videoconferencia, 03 de junio de 2021

VISTO:

La propuesta de convenio marco de colaboración entre el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) y la Fundación de los Trabajadores Sanitaristas para la Formación y el Desarrollo (FUTRASAFODE) y

CONSIDERANDO:

Que el COHIFE fue creado en el año 2003 como resultado de un acuerdo sobre la conveniencia y necesidad de que entre las provincias y la Nación exista una instancia federal, en la que los puntos de vista de las provincias sean expresados por quienes tienen en ellas la responsabilidad directa de la gestión hídrica;

Que sus bases formales pueden encontrarse en sus documentos fundacionales, en la Carta Orgánica y el Acuerdo federal del Agua con los 49 Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina;

Que el 3 de diciembre de 2008 el Congreso Nacional, a través de la Sanción de la ley Nacional N° 26.438, le confiere al COHIFE personería jurídica de derecho público creada como instancia federal para el tratamiento de los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional de los Recursos Hídricos;

Que a la fecha el COHIFE cuenta con 13 comisiones técnicas de trabajo entre las que se destaca la comisión de Agua Potable y Saneamiento;

Que la FUTRASAFODE es una organización sin fines de lucro autorizada a funcionar en calidad de persona jurídica por la Inspección General de Justicia a través de la Resolución N° 0011709/2015;

Que la FUTRASAFODE tiene por objeto la promoción y defensa de los valores ambientales, en el marco de los principios del Estado de

Derecho, la división de poderes, el regionalismo, la descentralización política y administrativa, la integración económica y social, la solidaridad y el respeto a los Derechos Humanos; coadyuvando al saneamiento ambiental a fin de preservar, proteger y promover la salud, evitando la contaminación en todas sus formas; promoviendo estudios ecológicos vinculados al suministro y uso sustentable y saludable de los servicios de agua y saneamiento como derecho humano fundamental, tendientes al mejoramiento y defensa de la vida y de la calidad de vida de los habitantes;

Que FUTRASAFODE ha impulsado la creación del Instituto Universitario del Agua y el Saneamiento (IUAS), como institución pública de nivel superior de gestión privada, el cual ha sido reconocido como tal por el Poder Ejecutivo Nacional a través Decreto No. 21 del 25 de enero de 2021, conforme los términos de la Ley N° 24521 de Educación Superior.

Por todo ello:

LA ASAMBLEA DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROPICIAR la suscripción de un Convenio Marco de colaboración entre el Consejo Hídrico Federal y la Fundación de los Trabajadores Sanitaristas para la Formación y el Desarrollo.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al Comité Ejecutivo a continuar las gestiones tendientes a concretar la propuesta del Convenio mencionado en el ARTICULO 1° y los convenios específicos que surjan en consecuencia.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, registrar y archivar.



Prof. Jorge Reinoso
Presidente de la Asamblea
Ordinaria del COHIFE N° XXXVII



Arq. Eduardo Dos Santos
Secretario de la Asamblea
Ordinaria del COHIFE N° XXXVII